

EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

16 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N°

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que designó a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- **EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018**, el cual dispone término al permiso sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en Vereda poniente **costado Cementerio Católico** por Recoleta el cual fue otorgado a doña **CARMEN MUÑOZ YAÑEZ**, Cedula de identidad **Tachado Ley N°19.628**. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual.
- 2 - **NOTIFIQUESE** el presente Decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
JORR/VCM/jpd

1372378

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

20 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1024

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, y que en el caso de ausencia de la titular, delega a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 899 de fecha 16 de abril de 2018, que excluye del Decreto Exento N°533 de fecha 07 de marzo de 2018 a contribuyente que se indica; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 899 de fecha 16 de abril de 2018, que autoriza permiso en BNUP; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

**a) DONDE DICE:**

1.- EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, el cual dispone término al permiso sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en Vereda poniente costado Cementerio Católico por Recoleta el cual fue otorgado a doña CARMEN MUÑOZ YAÑEZ, Cedula de identidad [Tachado Ley N°19.628]. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual.

**b) DEBE DECIR:**

1.- EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, el cual dispone término al permiso sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en Santa Filomena frente al N°443 por Recoleta el cual fue otorgado a doña ESTELVINA DEL CARMEN MUÑOZ YAÑEZ, Cedula de identidad [Tachado Ley N°19.628]. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.


ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo

POR ORDEN DEL ALCALDE



JRR/VCM/jpd

1374743



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

**EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

**24 ABR. 2018**

**DECRETO EXENTO N°**

**1039**

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente doña Francisca Donoso Marín, solicitando la reasignación de su permiso en Ferias Libres, con ingreso N° 1050/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña FRANCISCA DONOSO MARÍN, cédula de identidad [redacted] con patente rol N° 6-300407. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.**
- 2. - NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

JRR/VCM/jpd

1378009

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

1040

DECRETO EXENTO N°

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente don Rodolfo Sandoval Cárdenas, solicitando la reasignación de su permiso en Ferias Libres, con ingreso N° 1053/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don RODOLFO SANDOVAL CÁRDENAS, cédula de identidad <sup>Tachado Ley N° 19.628</sup> con patente rol N° 6-302621. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378001

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1044

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente don Pedro Jara Cares, solicitando la reasignación de su permiso en Ferias Libres, con ingreso N° 1266/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don **PEDRO JARA CARES**, cédula de identidad [redacted] con **patente rol N° 6-302616**. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378263

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1045,

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente don Alfredo Farfán Bonfort, solicitando la reasignación de su permiso en Ferias Libres, con ingreso N° 1032/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don ALFREDO ALEXIS FARFAN, cédula de identidad Tachado Ley N° 19.628 con patente rol N° 6-302612. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.
2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/ijpd

1378261

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1051

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente doña Cecilia Roxana Osorio Ramos, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N°1192/2018; El Decreto Exento N°533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018**, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña **CECILIA ROXANA OSORIO RAMOS**, cédula de identidad <sup>Tachado Ley N°19.628</sup> con patente rol N° 5-105893. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

2. - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



*[Signature]*  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378354

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1054 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente doña Mercedes del Carmen Cid Parra, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N° 1090/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña **MERCEDES DEL CARMEN CID PARRA**, cédula de identidad **Tachado Ley N°19.628** con **patente rol N° 5-102877**. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.
2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378274



EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1055/

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente don Pedro Yáñez Hormazábal, solicitando la reasignación de su permiso en Ferias Libres, con ingreso N° 868/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don PEDRO YÁÑEZ HORMAZÁBAL, cédula de identidad Tachado Ley N° 19.628 con patente rol N° 6-302540. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRB/VCM/jpd

1378272

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

1056

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente doña Evelyn Rojas Lisboa, solicitando la reasignación de su permiso en Ferias Libres, con ingreso N° 868/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña EVELYN ROJAS LISBOA, cédula de identidad [redacted] con patente rol N° 6-301946. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378270

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, **24 ABR. 2018**

DECRETO EXENTO N° **1057** /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente don Daniel Hernandez Rojas, solicitando la reasignación de su permiso en Ferias Libres, con ingreso N° 1258/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don **DANIEL JOEL HERNÁNDEZ ROJAS**, cédula de identidad **Tachado Ley N° 19.628** con patente rol N° 6-302525. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

2. - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LUIS MOREIRA URIBE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378266

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO Y EXCLUYASE DE  
DECRETO EXENTO EXENTOA CONTRIBUYENTE QUE SE  
INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

1050

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente don Vanessa Fuentes Salazar, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N° 596/2018; El Decreto Exento N° 3591 de fecha 21 de diciembre de 2017 dispuso termino a permisos de vía pública a contribuyente que se indica; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de Vía Pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 3591 de fecha 21 de diciembre de 2017**, el cual dispone término por inasistencias injustificadas al **Permiso de Vía Pública**; **EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 533, de fecha 07 de marzo de 2018**, el cual dispone término por no pago del permiso sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Persa Zapadores, puesto 143** con Patente rol N° 5-103689 el cual fue otorgado a doña **VANESSA FUENTES SALAZAR**, Cedula de identidad [redacted] lo anterior, en consideración a la evaluación de los documentos entregados por el contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual, como también a la evaluación de los fundamentos que esgrime respecto de las ausencias que registró en el semestre, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública.

2. - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JRR/VCM/jpd

1378369



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE  
SE INDICA. 24 ABR. 2018  
RECOLETA,

1059

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente don Hernán Carrasco Fuentes, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N° 996/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don HERNÁN CARRASCO FUENTES, cédula de identidad <sup>Tachado Ley N° 19.628</sup> con patente rol N° 5-102175. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378365

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N°

1060

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente doña Elena Rodríguez Badilla, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N° 983/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña ELENA RODRÍGUEZ BADILLA, cédula de identidad [REDACTED] con patente rol N° 5-105933. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378361

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1061 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente doña Sara Miranda Carrillo, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N° 995/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña SARA MIRANDA CARRILLO, cédula de identidad Tachado Ley N° 19.628 con patente rol N° 5-107573. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.
2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378381

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1063

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente don Claudio Córdova Faundez, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N° 999/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018**, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don **CLAUDIO CÓRDOVA FAUNDEZ**, cédula de identidad [redacted] con patente rol N° 5-107596. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

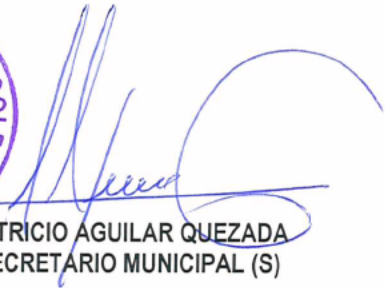
2. - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.


**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1370386



EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

1064

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente don Rosa Huaiquino Llanccapan, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N°1162/2018; El Decreto Exento N°60 de fecha 05 de Enero de 2018 que eliminó posturas en Ferias Libres; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña ROSA HUIQUINAO LLANCCAPÁN, cédula de identidad [redacted] con patente rol N° 5-108140. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378383

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1065

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente doña Hilda Gutierrez Martínez, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N° 1257/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña HILDA GUTIERREZ MARTÍNEZ, cédula de identidad Tachado Ley N° 19.628 con patente rol N° 5-108100. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378403

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

1066

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente doña Rosa Carmen Vilus Troncoso, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N° 1089/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña ROSA CARMEN VILUS TRONCOSO, cédula de identidad Tachado Ley N° 19 628 con patente rol N° 5-108145. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378400

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N°

1068

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente doña Ana María Arias Agurto, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N° 999/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña ANA MARÍA ARIAS AGURTO, cédula de identidad [Redacted] con patente rol N° 5-108220. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.
2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378390

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1069

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente doña Victoria Flores Parra, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N° 1015/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

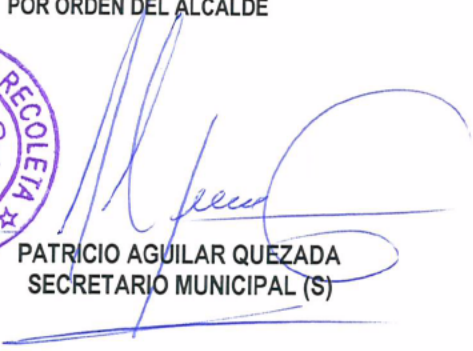
1.- **EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018**, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña **VICTORIA FLORES PARRA**, cédula de identidad **[tachado Ley N° 19.628]** con **patente rol N° 5-108177**. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

2. - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

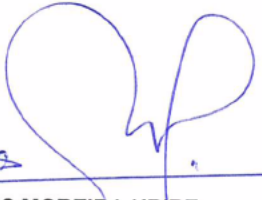
3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
JRR/VCM/jpd

1378393

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1070 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe en calidad de Administrador Municipal (S); El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente doña Johanna Judith Orellana Arce, solicitando la reasignación de su permiso en Persa Zapadores, con ingreso N° 340/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018 dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de marzo de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña JOHANNA JUDITH ORELLANA ARCE, cédula de identidad [Redacted] Tachado Ley N° 19.628 con patente rol N° 5-107910. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.
2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/jpd

1378397

**EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

31 MAYO 2018

1327

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que designó a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; Ingreso N°1581 de fecha 30 de Mayo de 2018; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018**, que dispuso término por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don **FRANCO EMILIO ORDOÑEZ DONOSO**, Cedula de identidad N° **19.342.507-0**, con patente rol N° **6302565**. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del período correspondiente al primer semestre del año 2018.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente Decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/jpd

1393899

**EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

31 MAYO 2018

1327

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que designó a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; Ingreso N° 1581 de fecha 30 de Mayo de 2018; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- **EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018**, que dispuso término por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don **FRANCO EMILIO ORDOÑEZ DONOSO**, Cedula de identidad N° **19.342.507-0**, con patente rol N° **6302565**. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.
- 2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORR/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1393899



EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

01 JUN. 2018

DECRETO EXENTO N° 1352 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que designó a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; Ingreso N°1098 de fecha 23 de marzo de 2018; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don ANGEL ENRIQUE FUENTES PARADA, Cedula de identidad Tachado Ley N°19.628 con patente rol N° 5-107848. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del período correspondiente al primer semestre del año 2018.
- 2 - NOTIFIQUESE el presente Decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MOREIRA URIBE,  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/jpd

1394533

**EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

01 JUN. 2018  
1352

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que designó a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; Ingreso N°1098 de fecha 23 de marzo de 2018; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- **EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018**, que dispuso término por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don **ANGEL ENRIQUE FUENTES PARADA**, Cedula de identidad [Redacted] Tachado Ley N°19.628 con patente rol N° 5-107848. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.
- 2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JORR/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1394533

EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

01 JUN. 2018

1353

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que designó a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebollo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; Ingreso N°1031 de fecha 15 de marzo de 2018; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- **EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018**, que dispuso término por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña **MARÍA CROCCI PALMA**, Cedula de identidad [redacted] **con patente rol N° 5-104663**. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del período correspondiente al primer semestre del año 2018.
- 2 - **NOTIFIQUESE** el presente Decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/jpd

1394531

**EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA, **01 JUN. 2018**

DECRETO EXENTO N° **1353** /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que designó a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; Ingreso N°1031 de fecha 15 de marzo de 2018; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña MARÍA CROCCI PALMA, Cedula de identidad [redacted] con patente rol N° 5-104663.** Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del período correspondiente al primer semestre del año 2018.
- 2 - NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.-** La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JORR/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1394531

EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE  
MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.  
RECOLETA,

12 JUN. 2018

DECRETO EXENTO N° 1447,

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que designó a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; carta de don Victor Hugo Sandoval Baeza, con ingreso N°1039 de fecha 07 de junio de 2018; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

1.- EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña VICTOR HUGO SANDOVAL BAEZA, Cedula de identidad <sup>Tachado Ley N°19.628</sup> con patente rol N° 5-108120. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del período correspondiente al primer semestre del año 2018.

2 - NOTIFIQUESE el presente Decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos, deberá realizar las operaciones y modificaciones correspondientes, en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/jpd

1409104

EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE  
MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

12 JUN. 2018

1447

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que designó a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; carta de don Victor Hugo Sandoval Baeza, con ingreso N°1039 de fecha 07 de junio de 2018; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

1.- EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña VICTOR HUGO SANDOVAL BAEZA, Cedula de identidad [redacted] <sup>tachado Ley N°19.628</sup> con patente rol N° 5-108120. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del período correspondiente al primer semestre del año 2018.

2 - NOTIFIQUESE el presente Decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos, deberá realizar las operaciones y modificaciones correspondientes, en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOPR/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

27 JUN. 2018

1649

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que designó a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de doña Ximena Páez Castillo, con ingreso N°1375/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; Ingreso N°1581 de fecha 30 de Mayo de 2018; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

1.- EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña XIMENA ANGÉLICA PAEZ CASTILLO, Cedula de identidad Tachado Ley N°19.628 con patente rol N° 5-108203. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del período correspondiente al primer semestre del año 2018.

2 - NOTIFIQUESE el presente Decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JORR/VC/mjpd

1415420

**EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

27 JUN. 2018

21649

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que designó a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de doña Ximena Páez Castillo, con ingreso N°1375/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; Ingreso N°1581 de fecha 30 de Mayo de 2018; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

1.- **EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018**, que dispuso término por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de doña **XIMENA ANGÉLICA PAEZ CASTILLO**, Cedula de identidad **Tachado Ley N°19.628 con patente rol N° 5-108203**. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del período correspondiente al primer semestre del año 2018.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado



**EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**  
**RECOLETA,**

19 OCT 2018

DECRETO EXENTO N° 2520

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente, con ingreso N°1522/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- **EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018**, que dispuso término por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don **SUSANA BRUNILDA GONZÁLEZ BARRERA**, Cedula de identidad Tacho Ley 19.628 1, con patente rol N° 5-108337 Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del período correspondiente al primer semestre del año 2018.
- 2 - **NOTIFIQUESE** el presente Decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCW/jpd

1462894

**EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N°533 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

**9 OCT. 2018**

**DECRETO EXENTO N°**

**2520**

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente, con ingreso N°1522/2018; El Decreto Exento N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, La Ordenanza N°58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- EXCLUYASE DEL DECRETO EXENTO N° 533 de fecha 07 de Marzo de 2018,** que dispuso término por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don **SUSANA BRUNILDA GONZÁLEZ BARRERA**, Cedula de identidad [Redacted] **Fecha Ley 19.628** 1, con patente rol N° 5-108337 Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica realizada al contribuyente, donde se constata su situación de vulnerabilidad actual. Como asimismo, no haber efectuado el pago dentro del período correspondiente al primer semestre del año 2018.
- 2 - NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.-** La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JORR/VCM/jpd**

**TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado**

1462894